



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, junio ocho de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019 00549 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA COMEDAL
Demandado	UNICARDIO UNIDAD DIAGNOSTICO CLINICO CARDIOVASCULAR S.A.S. Y CARMEN VIOLET ARGUELLO RODRIGUEZ
Asunto	Resuelve solicitud de notificación por conducta concluyente

Lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede de que se tengan notificados por conducta concluyente a los demandados desde la presentación del escrito al Juzgado, esto es, 28 de octubre de 2019, es improcedente, toda vez que la fecha de la providencia que declaran conocer los demandados, no corresponde con la fecha del mandamiento de pago.

No se ordena reactivar el tramite del proceso, toda vez que el mismo en ningún momento se suspendió, por no haberse dado cumplimiento a lo requerido en la providencia de octubre 31 de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.



Firmado Por:
MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____			a las 8:00.a.m	
_____			SECRETARIO	

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0a1cca963c074d519e7072b97c9e6c0bb44b2484b0481f6d474a13f20483622a
Documento generado en 09/06/2021 09:57:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>